



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**LLAMADO A CONCURSO INTERNO ABREVIADO (ASCENSO)
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNA
(con vigencia a partir de la adjudicación)**

**PERIODO DE POSTULACIÓN:
MIÉRCOLES 05 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022.**

UN (1) CARGO ADMINISTRATIVO EN CONCURSO

VACANTE	DENOMINACIÓN	SEDE O FILIAL - DEPENDENCIA
UN (1)	PROFESIONAL I	- Sede San Lorenzo y Filiales.

BASES Y CONDICIONES GENERALES:

Las documentaciones deberán ser entregadas en formato físico (en dos carpetas archivadoras dentro de un sobre) y digital (escaneadas) al correo rrhh@vet.una.py (copia fiel de las documentaciones físicas, legibles y ordenadas en un solo archivo PDF).

Las documentaciones deberán estar foliadas (en letra y número) y firmadas por el/la postulante en todas las páginas. El sobre cerrado deberá ser referenciado con la denominación del cargo, el N° de cédula de identidad civil y la sede/filial concursada; y entregado por Mesa de Entrada de la Dirección de Talento Humano de la FCV-UNA; Sede San Lorenzo de

FORMA PERSONAL.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES: Dirección de Talento Humano de la FCV-UNA; Sede San Lorenzo, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y rrhh@vet.una.py (correo institucional)

DOCUMENTOS REQUERIDOS EXCLUYENTES:

- Nota de postulación al cargo debidamente firmado por el postulante (fuera del sobre). **Según Anexo I**
- Dos (2) Currículum vitae normalizado de la UNA, debidamente respaldado con los certificados. **Según Anexo II**
- Dos (2) copias de título posgrado, grado, técnico superior, certificados de estudio y/o constancia que acredite la formación académica según el área a concursar, debidamente autenticadas por Escribanía Pública.
- Dos (2) Certificados o constancias que acrediten la experiencia laboral del postulante según perfil requerido – certificado de trabajo expedido por la DTH, Resolución de nombramiento, otros (un original y una copia)
- Dos (2) Declaración jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las leyes y reglamentos para el ingreso y permanencia como profesional de la Educación Superior de la UNA, no haber sido beneficiado por el programa de retiro voluntario en los últimos 10 (diez) años y no haberse acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica, no hallarse imposibilitado para realizar las funciones establecidas para el cargo. **Según Anexo III**
- Tres (3) fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la cédula de identidad civil vigente.
- Dos (2) foto tipo carnet 3x4.
- Dos (2) certificado de Antecedente Judicial (original y copia).
- Dos (2) certificado de Antecedente Policial (original y copia).
- Otras documentaciones que la Comisión de Selección considere pertinente.

Los Anexos I, II y III se encuentran disponibles en la Dirección Talento Humano de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y en la página web institucional www.vet.una.py.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de los participantes estará a cargo de la Comisión de Selección, de acuerdo a la Matriz de Evaluación aprobada por Resolución N° 0109/2019, que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, de manera referencial, totalizando cien (100) puntos:

- Formación Académica (máximo 20 puntos).
- Otros Estudios (máximo 15 puntos).
- Experiencia Laboral: general y específica (máximo 25 puntos).
- Prueba de Conocimiento (máximo 15 puntos).
- Test Psicométrico (máximo 10 puntos).
- Entrevista (máximo 15 puntos)

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Constitución Nacional.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Resolución CSU N° 0149-00-2021 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”
- Conocimiento de las disposiciones inherentes a la Facultad de Ciencias Veterinarias, UNA: Organigrama, Plan Estratégico, Código de Buen Gobierno, Código de ética, Políticas de Talento Humano, Contrato colectivo, Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas.
- Conocimientos en el área a concursar (*según los requisitos del cargo*)
- Idioma Guaraní “Ley 4251/10 De Lenguas”.

ANEXO
CARGO ADMINISTRATIVO – PARA ASCENSO
(MODALIDAD CONCURSO INTERNO ABREVIADO)

Denominación del cargo	Profesional I.
Dirigido a	Funcionarios con denominación de cargo de PROFESIONAL II de la Sede San Lorenzo y Filiales.
Un (1) cargo concursable y su respectiva categoría	(1) R12 (5.200.000 G) - 111 Sueldos (FF10).
Carga horaria	Treinta (30) horas semanales.
Requisitos del cargo	<ul style="list-style-type: none">• Nacionalidad paraguaya.• Título de grado universitario – nacional o extranjera – reconocida y habilitada por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia (excluyente).• Experiencia y antigüedad mínima de diez (10) años en la UNA (excluyentes).• Solvencia profesional.• Buena reputación.• Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.• Disponibilidad de tiempo completo.• Otros requisitos que la Comisión de Selección considere pertinente.
Funciones	Acorde a las funciones y requerimientos institucionales.

OBSERVACIONES:

- La falta de alguno/s de los documentos entregados en forma física o digital que no se adecuen al llamado, será causal de descalificación automática.
- Los postulantes deberán cumplir con todos los procesos de selección.
- No podrán postular al llamado a concurso, aquellos que han accedido a nombramiento o ascenso en un periodo menor a dos (2) años en la institución.
- El ascenso no implica inamovilidad del puesto, acorde al perfil del mismo y requerimiento institucional.


Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
Presidente